

de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Terminal específico digital.  
Fabricado por: «Alcatel Business Systems», en Francia.  
Marca: «Alcatel».  
Modelo: 4321.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Real Decreto 1562/1992, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 9 de febrero de 1993),

con la inscripción 

E	00 95 0725
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de octubre del 2000.

**Advertencia:**

Este equipo es terminal específico de las centralitas marca «Alcatel», modelos Alcatel 4000 y Alcatel 4300L.

Y para que surta los efectos previstos en el punto 17 del artículo 1 de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, de modificación de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 4), expido el presente certificado en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto 1066/1989.

Madrid, 23 de octubre de 1995.—El Director general de Telecomunicaciones, Reinaldo Rodríguez Illera.

**3714** *RESOLUCION de 20 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al terminal específico digital, marca «Alcatel», modelo 4306.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Alcatel Ibertel, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 4, edif. D2, código postal 28016,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al terminal específico digital, marca «Alcatel», modelo 4306, con la inscripción E 00 95 0724, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 20 de noviembre de 1995.—El Director general, Reinaldo Rodríguez Illera.

**ANEXO**

**Certificado de aceptación**

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Terminal específico digital.  
Fabricado por: «Alcatel Business Systems», en Francia.  
Marca: «Alcatel».  
Modelo: 4306.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Real Decreto 1562/1992, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 9 de febrero de 1993),

con la inscripción 

E	00 95 0724
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de octubre del 2000.

**Advertencia:**

Este equipo es terminal específico de las centralitas marca «Alcatel», modelos Alcatel 4000 y Alcatel 4300L.

Y para que surta los efectos previstos en el punto 17 del artículo 1 de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, de modificación de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 4 de diciembre), expido el presente certificado, en los términos establecidos en el artículo 14.2 Real Decreto 1066/1989.

Madrid, 20 de noviembre de 1995.—El Director general de Telecomunicaciones, Reinaldo Rodríguez Illera.

**3715** *RESOLUCION de 20 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al terminal específico digital, marca «Alcatel», modelo 4326.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Alcatel Ibertel, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 4, edificio D2, código postal 28016,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al terminal específico digital, marca «Alcatel», modelo 4326, con la inscripción E 00 95 0726, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 20 de noviembre de 1995.—El Director general, Reinaldo Rodríguez Illera.

**ANEXO**

**Certificado de aceptación**

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación para el

Equipo: Terminal específico digital.  
Fabricado por: Alcatel Business Systems, en Francia.  
Marca: «Alcatel».  
Modelo: 4326.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Real Decreto 1562/1992, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 9 de febrero de 1993),

con la inscripción 

E	00 95 0726
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de octubre de 2000.